



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 JUN 2025

RESOLUCION N° 1223 - 025

VISTO:

La nota presentada por la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra. Salva Karina solicitando una asistencia financiera; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional contra el Abuso de Drogas y el Tráfico Ilícito es una fecha que se conmemora anualmente el 26 de junio desde 1989, aprobada en 1987 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Que, la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra Salva, solicita una asistencia financiera para el Sr. ECHEGARAY Pablo que brindara el servicio de Conducción para el evento que se realizará el día 27 de Junio del año en curso en conmemoración al *DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS*, en la Plaza Central Martín Miguel de Güemes.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de eventos que favorece a toda la comunidad.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. ECHEGARAY PABLO DNI N° 37.925.204, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal



GUSTAVO JIRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

A CARGO DEL
INTENDENTE